

DECRETO N° 0291

NEUQUÉN, 21 MAR 2011

VISTO:

Los Expedientes IMPS N° 058-G-10 y agregado OE N° 10424-G-10 y la Nota N° 1192/10 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **GOYA JUAN CIPRIANO, L.P. N° 4557**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 24 de las actuaciones;

Que por Nota N° 921/10, la Dirección de Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1374, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633, siendo de aplicación la Ordenanza N° 11747;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- (Informe N° 95/11) solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja, con vigencia al día 16 de febrero de 2011, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **GOYA JUAN CIPRIANO, L.P. N° 4557 (Grupo 01), D.N.I. N° 10.135.894, Clase 1952, Categoría 24**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633, siendo de aplicación la Ordenanza N° 11747; quien dependía de la División Reclamos y Atención de Usuarios del Órgano de Control de Concesión del Servicio Eléctrico de la Dirección Municipal de Servicios Concesionados dependiente de la Unidad de Control de Servicios Concesionados -Secretaría de Infraestructura-;

Que por Pase N° 227/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la

Dra. GRACIELA M. P. P.
Subsecretaría de Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén

intervención de la Secretaría de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, con vigencia al día 16 de febrero de 2011, ----- para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **GOYA JUAN CIPRIANO, L.P. N° 4557 (Grupo 01), D.N.I. N° 10.135.894, Clase 1952, Categoría 24**, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633, siendo de aplicación la Ordenanza N° 11747; quien dependía de la División Reclamos y Atención de Usuarios del Órgano de Control de Concesión del Servicio Eléctrico de la Dirección Municipal de Servicios Concesionados dependiente de la Unidad de Control de Servicios Concesionados -Secretaría de Infraestructura-; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 95/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

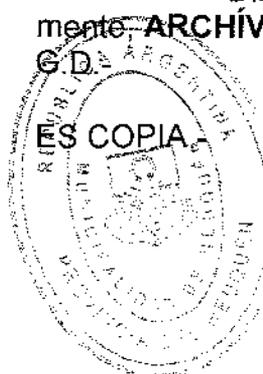
Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del ----- Instituto Municipal de Previsión Social la compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento de la Ordenanza N° 11747.-

Artículo 3º) AGRADECER al agente **GOYA JUAN CIPRIANO, L.P. N° 4557** ----- (**Grupo 01**), la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- para los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-



[Handwritten signature]
D^{ña}. GRACIELA M. C. PEREZ
D^{ña}. de la Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-

